



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 071-2014-MDS

Socabaya, 15 de Setiembre del 2014

Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Peru

VISTOS:

Lo tratado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 017 de fecha 12 de Setiembre del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y se rige por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad con el artículo 10 inciso 04 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones y obligaciones de los regidores desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal. Que asimismo de conformidad con el artículo 11 del mismo cuerpo legal, los regidores son responsables individualmente por los actos violatorios de la ley practicados en el ejercicio de sus funciones y solidariamente por los acuerdos adoptados contra la ley, a menos que salven expresamente su voto, dejando constancia de ello en actas.

Que, en virtud de ello, el señor regidor Luis Alberto Choque Manrique, en uso de sus facultades fiscalizadoras, propone al Concejo Municipal adoptar un acuerdo de concejo que recomiende al Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Socabaya realice las medidas y acciones necesarias dentro de sus funciones que le corresponde en relación al Informe N° 199-2014-MDS/GM/GA/CONT emitido por la Unidad de Contabilidad que contiene la Relación de Funcionarios y/o servidores pendientes de rendir cuentas al mes de agosto 2014; debiendo para tal efecto informar al pleno del Concejo Municipal bajo responsabilidad.

Por éstas consideraciones y estando al acuerdo adoptado **POR UNANIMIDAD** el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 017 de fecha 12 de Setiembre del 2014, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta; en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con el Acuerdo de Concejo Municipal N° 064-2014-MDS de fecha 01 de setiembre del 2014;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: RECOMENDAR al Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Socabaya realice las medidas y acciones necesarias dentro de sus funciones que le corresponde en relación al Informe N° 199-2014-MDS/GM/GA/CONT emitido por la Unidad de Contabilidad que contiene la Relación de Funcionarios y/o servidores pendientes de rendir cuentas al mes de agosto 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Procuraduría Pública Municipal, cumpla con informar al Pleno del Concejo sobre las acciones y medidas realizadas con motivo del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General cumpla con notificar el presente acuerdo al Procurador Público Municipal y demás áreas respectivas dentro del término establecido por ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA



Abog. Katherine O. Chavez Bernaldes
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA



Sabino Edilberto Vizcarra Núñez
ALCALDE (S)

